### ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO



SECRETARÍA GENERAL

# D<sup>a</sup>. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

#### CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Iltmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 02 de enero de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

## 4) INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO TAXI.-

**PARTE EXPOSITIVA:** D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Francisco Luís Martín Oliva, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

#### "ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**CONSIDERANDO** que según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2019 se acordó:

- Iniciar el procedimiento de concesión de dos licencias de autotaxi.
- Que por la Secretaría se emitiera informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación anlicable.

VISTO el informe del Secretario General de fecha 02/01/2020, respecto a los aspectos anteriores.

**VISTO** el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión por concurso de dos licencias de autotaxi.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Automóviles Ligeros (Taxi o Autotaxi).

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de dos licencias de Autotaxi.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares

**CUARTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Código Seguro de Verificación	IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Fecha	13/01/2020 09:12:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	Mª FABIOLA ROSADO		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Página	1/2



- Lidia Infante Raposo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fabiola Rosado Moreno, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Juan Jesús Rodríguez Márquez, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- Manuel Jesús Salas Valenciano, Vocal.
- Inmaculada Carrellán Rosado, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**QUINTO.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo y el artículo 25.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

**SEXTO.** Certificadas por la Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, se emitirá informe sobre las mismas."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma electrónica

V°.B°. ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: <u>RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO</u> Fdo.: <u>FABIOLA ROSADO MORENO</u>

Código Seguro de Verificación	IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Fecha	13/01/2020 09:12:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	Mª FABIOLA ROSADO			
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Página	2/2	

